

Buenos Aires, 27 de marzo de 2002

RESOLUCION N°: 096/02

ASUNTO: Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento definitivo de la Universidad Maimónides, como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley de Educación Superior, N° 24.521 y su reglamentación.

VISTO el Expediente N° 5556-1/96 del Ministerio de Cultura y Educación (hoy Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología), sobre reconocimiento definitivo de la Universidad Maimónides, y lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los decretos reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y N° 576/96; y

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 1996, la Universidad Maimónides, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar como tal, otorgada por la Resolución Ministerial N° 1097, del 21 de junio de 1990, presenta ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) la solicitud de reconocimiento definitivo de aquel carácter.

A fs. 6-2672 del expediente mencionado, obra la documentación requerida en el artículo 12 del Decreto N° 576/99; y a fs. 2735-2754 el informe técnico de verificación del cumplimiento de dicha norma.

A fs. 2815-2841 figura el informe del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), previsto en el artículo 13 del Decreto antes citado.

El expediente ingresa en la CONEAU el 22 de septiembre de 1998, disponiéndose remitirlo nuevamente a la DNGU por no haberse aportado la evaluación externa que el

artículo 12 del Decreto N° 576/96 contempla como requisito para darse curso a la solicitud de reconocimiento definitivo.

A fs. 2884-3010 se incorpora el informe final de evaluación externa producido por la CONEAU, con los comentarios del Presidente de la Universidad Maimónides al mismo, y se procede a girar las actuaciones a la Subcomisión de Proyectos Institucionales. Posteriormente, la Comisión resolvió en su sesión plenaria del 17 y 18 de octubre de 2000 posponer el dictamen correspondiente al reconocimiento definitivo hasta tanto se complete el proceso de acreditación de las carreras de grado de Medicina. Se consideró que, dada la importancia que reviste dicha carrera para la constitución de la identidad de la institución, el análisis realizado por pares de reconocido prestigio en esta área era un insumo insoslayable para evaluar la solicitud de reconocimiento definitivo.

A fs. 3083-3218 consta el cumplimiento de los demás requisitos contemplados en el procedimiento detallado en el documento "Guía con Pautas para el Análisis de Reconocimiento Definitivo de Instituciones Universitarias Privadas con Autorización Provisoria".

A fs. 3219-3234 obra copia del Informe de fecha 30 de noviembre de 2001 sobre la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad Maimónides, elaborado por el equipo técnico de esta Comisión.

A fs. 3236 se dispone correr vista de dicho informe al Presidente de la Universidad, a los efectos del artículo 25 del Decreto N° 173/96; y a fs. 3240-3246 obra la respuesta a dicha vista, de fecha 7 de diciembre de 2001.

2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU

En el análisis de los antecedentes mencionados, esta Comisión ha tenido particularmente en cuenta los siguientes documentos:

- Informe Final de Evaluación Externa, incluido el *post scriptum* del presidente de la institución (CONEAU - Serie Evaluaciones Externas, N° 11).
- Resoluciones de la CONEAU sobre informes anuales 1997 (N° 348/99) y 1998 (N° 488/00).
- Expedientes correspondientes a los informe anuales 1999 (N° 3467/00) y 2000 (N° 1996/01).
- Resoluciones de la CONEAU correspondientes a la acreditación de carreras de posgrado: N° 150-P8/98 (Especialización en Terapia Intensiva), N° 049-P4/99 (Especialización en Reumatología), N° 053/99 (Especialización en Ortodoncia), N° 125/01 (Especialización en Endodoncia), y N° 479/99 (Doctorado en Odontología).
- Resolución de la CONEAU N° 400/01 correspondiente a la acreditación de la carrera de Medicina.
- Expediente N° 2082/00 correspondiente al proyecto institucional actualizado solicitado por el Ministerio de Educación.

A continuación, se resumen los elementos de juicio que fundamentan la recomendación final de esta Comisión acerca de la solicitud en trámite.

a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.

La Universidad Maimónides fue promovida y patrocinada desde su origen por la Fundación Científica Felipe Fiorellino, entidad que había patrocinado y subsidiado hasta ese momento iniciativas aisladas de carácter científico y educativo. Al obtener la autorización oficial para la creación y el funcionamiento provisorio de la Universidad, fue circunscribiendo progresivamente su actividad al patrocinio de ésta, dándole hasta el presente un sólido respaldo económico y financiero.

Ultimamente, la Fundación modificó su estatuto, limitando su objeto institucional a

la gestión económica, financiera y administrativa de la Universidad, demostrando con ello que las autoridades de la institución han sido receptivas a las recomendaciones formuladas en distintas instancias de evaluación sobre su formato jurídico. En consecuencia, aunque la Universidad carece, como tal, de personería jurídica propia, existe de hecho y de derecho una identidad jurídica entre ella y la Fundación. Lo mismo puede decirse con respecto al patrimonio institucional y las responsabilidades derivadas de esta identidad.

El gobierno de la Fundación y de la Universidad está fuertemente centralizado en la persona del presidente del Consejo de Administración de la primera, que es automáticamente también presidente del Consejo Superior de la Universidad, teniendo en ambos consejos derecho de veto en asuntos de importancia institucional. En el Informe de Evaluación Externa (página 24) se dice que esta concentración de autoridad es, sin duda, reflejo de la historia de la Universidad; y que no es el primer caso en que un gran emprendimiento es obra de la visión, iniciativa y voluntad de una persona; pero una universidad es una institución con características singulares, que requiere a lo largo del tiempo la coincidencia y la participación de muchas personas; por consiguiente, aquellas pautas que son propicias en los primeros años de una nueva universidad, deberían modificarse cuando ésta alcanza la mayoría de edad y está en pleno desarrollo.

Una consecuencia natural de esta centralización, también señalada en aquel Informe, ha sido durante cierto tiempo el bajo nivel de formalización de los procesos y procedimientos de la gestión interna de la Universidad, defecto que ésta viene corrigiendo paulatinamente, de conformidad con las recomendaciones del Informe.

Las actividades propiamente académicas de la Universidad Maimónides comenzaron en 1991 con la apertura de las carreras de Medicina y Odontología, las que requirieron importantes inversiones económicas iniciales y un alto compromiso de eficiencia institucional, académica y administrativa.

A partir de allí, la Universidad ha exhibido un alto dinamismo, ampliando y diversificando su oferta académica y creando posgrados en sus áreas disciplinarias más

desarrolladas.

Es de destacar que, a raíz del cierre de la Universidad Hebreo Argentina Bar Ilán, la Universidad Maimónides ha demostrado capacidad institucional para poner en funcionamiento dos de sus carreras de grado y una tecnicatura. Como se señala en la Resolución Ministerial N° 1599/99 que autoriza las carreras de Licenciatura en Organización y Dirección Institucional, Licenciatura en Ciencias Biológicas y Tecnicatura en Prótesis Dental, la Universidad Maimónides brinda a un importante número de alumnos la posibilidad de continuar sus estudios en otra institución universitaria oficialmente reconocida, contribuyendo así a resolver una seria emergencia del sistema universitario.

Por lo demás, no se registran infracciones a la legislación vigente por parte de la Fundación o de la Universidad en el cumplimiento de obligaciones en el plano de la estructura y desarrollo curricular bajo el régimen de autorización provisoria. Las carreras ofrecidas funcionan de acuerdo con los planes de estudio aprobados en su oportunidad, respetando las condiciones exigidas para su desarrollo en cuanto a denominación, título que se expide, duración, reglamentaciones de cursada, de correlatividades, y de promoción y evaluación.

b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.

Desarrollo de la oferta docente. En la Resolución de autorización provisoria, se aprobó el estatuto académico y los planes de estudio de las dos carreras iniciales: Medicina, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas, y Licenciatura en Administración, dependiente de la Escuela de Administración, en el marco de la Facultad de Humanidades. También se aprobó el Doctorado en Administración, cuya implementación quedaba postergada hasta la existencia de graduados de la licenciatura.

En 1991 se inició el primer ciclo lectivo con el dictado de las carreras de Medicina

y Odontología; esta última, funcionando en el marco de la Facultad de Odontología, cuya creación fue aprobada por Resolución Ministerial N° 255/91.

En su desarrollo posterior, el organigrama institucional y la oferta académica de la Universidad muestran un fuerte crecimiento y una evidente diversificación.

Según consta en el último informe de verificación ministerial de julio de 2001 (Expediente N° 1996/01, fs. 1935 y ss.), la oferta de carreras es la siguiente, con detalle del año de inicio de cada carrera:

Facultad de Ciencias Médicas

Medicina (1991)

Especialización en Terapia Intensiva (1995)

Licenciatura en Nutrición (1997)

Maestría en Administración de Salud (1998)

Licenciatura en Enfermería (1999)

Licenciatura en Ciencia Biológicas (2000)

Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (2000)

Facultad de Odontología

Odontología (1991)

Especialización en Ortodoncia (1997)

Especialización en Endodoncia (1998)

Doctorado en Odontología (1998)

Tecnicatura en Prótesis Dental (2000)

Especialización en Periodoncia (2000)

Especialización en Prótesis (2000)

Especialización en Odontopediatría (2000)

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales

Licenciatura en Administración (1997)

Licenciatura en Psicología (2000)

Licenciatura en Gerontología (2000)

Licenciatura en Organización y Dirección Institucional (2000)

Escuela de Comunicación Multimedial

Licenciatura en Tecnología Multimedial (1997)

A partir de 2002, está proyectada la puesta en marcha de las siguientes carreras, que ya cuentan con la aprobación del Ministerio de Educación: Doctorado en Medicina, Especialización en Psicogerontología, Especialización en Geriátrica, Especialización en Cirugía Bucal Máxilo Facial, Maestría en Investigación y Monitoreo de Ensayos Clínicos, Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento, Maestría en Diseño y Planificación de Estrategias de Comunicación, Maestría en Ciencias de la Comunicación, Abogacía y Contador Público.

Otras se encuentran en trámite de aprobación, a saber: Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, Tecnicatura en Asistencia Odontológica, Especialización en Gerenciamiento Integral de Servicios de Enfermería, Maestría en Odontología, Especialización en Psicoterapia Individual y Grupal, y Especialización en Psicoterapia Familiar con Orientación Cognitiva.

Como se puede apreciar, el panorama de la oferta se ha modificado substancialmente en el año 2000. La Facultad de Ciencias Médicas ha sumado dos licenciaturas. La Licenciatura en Ciencias Biológicas abre el espectro disciplinario abarcado y promete impulsar la investigación. La Facultad de Odontología, ahondando en la línea de su desarrollo histórico ha sumado una tecnicatura y tres especializaciones. La mayor modificación se observa en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, la cual ha sumado tres licenciaturas: en Psicología, en Gerontología y en Organización y Dirección Institucional. Antes contaba con la Licenciatura en Administración. A la notable expansión de la oferta observada en el año 2000, contribuyó el traspaso de carreras, y alumnos en general, de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán,

que cesó sus actividades ese año.

Surge del Informe de Evaluación Externa, y se corrobora en los análisis posteriores, que la Universidad posee un núcleo fuerte en las carreras del área de ciencias de la salud, cubriendo carreras de grado, especialización, maestría y doctorado. La expansión en este campo está basada en un gran esfuerzo docente, científico y de transferencia. En este sentido, debe señalarse una asimetría con la maduración de los demás campos disciplinarios.

En noviembre de 2000, la Universidad Maimónides presentó, a pedido del entonces Ministerio de Educación, una actualización del proyecto institucional con una proyección a futuro de seis años (Expediente N° 2082/00). Se manifiesta allí que la incorporación de nuevas ofertas académicas ampliando el arco disciplinar abarcado reafirma la decisión de adecuarse a la definición de Universidad plasmada en el artículo 27 de la Ley N° 24.521. Debe aclararse que la figura de "instituto universitario" no estaba contemplada en el marco legal al momento de la creación de la Universidad Maimónides (Ley N° 17.521). Se afirma en la presentación mencionada que *"Hasta el momento actual se han cumplido las metas establecidas en nuestro proyecto institucional de origen, y de aquí en más, la consolidación de todas y cada una de las disciplinas vinculadas a nuestras unidades académicas forma parte de nuestro proyecto futuro"* (fs. 9). La creación, en 1999, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales ha ordenado el desarrollo de las nuevas áreas disciplinarias en el diseño institucional. En la actualización del proyecto se da cuenta también de la integración entre las diversas áreas de conocimiento a través de los objetivos de las carreras y los perfiles del graduado que se procura formar en cada una. En este sentido, se justifica la interacción entre las carreras de Administración, Organización y Dirección Institucional, Gerontología, Psicología, Abogacía y Contador Público, lo mismo que sus potencialidades en contacto con las ciencias de la salud (fs. 10-14). Se ejemplifica con la experiencia realizada por la Universidad con relación a la Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis y Prevención de la Salud, institución que estaba en riesgo de desaparecer por sus dificultades económico-financieras y fue recuperada por un equipo multidisciplinario de la Universidad e integrada en una unidad de docencia e

investigación.

Sin perjuicio de las justificaciones de la propia institución, la asimetría en el grado de desarrollo de las áreas de conocimiento afrontadas por la Universidad Maimónides - amplia y enfáticamente señalada como un problema institucional en evaluaciones previas de la CONEAU- condujo a poner bajo consideración si su denominación se ajusta a la definición del artículo 27 de la Ley 24.521, a saber: "Las instituciones que responden a la denominación de «Universidad» deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes", o si correspondería la denominación de Instituto Universitario, figura prevista por dicha ley para las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria. La CONEAU, en virtud de lo establecido en el artículo 7, inciso b), de su Ordenanza N° 3/99, dispone de la opción de recomendar al Ministerio otorgar el reconocimiento definitivo como instituto universitario cuando la institución peticionante no reúna las características propias de una universidad según la definición legal. En efecto, esta Comisión ponderó el complejo proceso de maduración institucional llevado a cabo por la institución en su período de autorización provisoria en términos de ejecución de su proyecto institucional en áreas diversificadas.

En este sentido, se aprecia en ese proceso una apuesta institucional por la diversificación gradual de sus áreas disciplinarias. Inclusive, dentro de las ciencias de la salud, el área de mayor consolidación, la diversificación ha sido notable y a la vez gradual. Este conglomerado de disciplinas afines partió, en 1991, de medicina y odontología y puede considerarse que abarcó, en 2000, hasta ciencias biológicas y psicología. Como áreas claramente no afines, además de administración y comunicación, ya en marcha desde 1997, la implementación posterior de nuevas carreras evidencia la búsqueda de una mayor diversidad disciplinar. De todos modos, ello no se ha manifestado todavía en la distribución de la matrícula estudiantil.

La Universidad muestra logros significativos en las ciencias de la salud, consolidando progresivamente sus campos específicos, los cuales se multiplicaron y

sostuvieron a la par del desarrollo de las otras áreas disciplinarias. Se considera, entonces, que las asimetrías responden a un criterio de desarrollo gradual del proyecto institucional - a pedido del Ministerio, la institución lo actualizó en 2002- que alcanzó un determinado grado de desenvolvimiento en el período de autorización provisoria. Una década no es un lapso demasiado prolongado con respecto a los tiempos que requiere la consolidación plena de un proyecto universitario. Igualmente, en la etapa de plena autonomía propia del reconocimiento definitivo, los órganos de gobierno y administrativos de la Universidad Maimónides deberán afianzar la diversidad de los emprendimientos en términos de un desarrollo estratégico para su consolidación institucional.

Desarrollo de la investigación científica. En el estatuto académico se declara que la investigación científica es una de las finalidades esenciales de la Universidad Maimónides.

No obstante, el Comité de Pares de la Evaluación Externa, habiendo visitado la Universidad en junio de 1999, señaló que, salvo en la Facultad de Odontología, no se habían definido líneas o ejes prioritarios de investigación. Asimismo, que la investigación se realizaba mayoritariamente a través de canales externos a la propia institución (especialmente de la actividad realizada por los profesores en otras instituciones u organismos y dentro del campo de la medicina y la odontología); y que, por otra parte, la función no estaba bien definida en la estructura académica. Sin perjuicio de ello, los evaluadores consideraron una fortaleza que se contara con docentes investigadores con "muy buena formación, antecedentes y práctica investigativa, casi siempre fuera de la Universidad Maimónides"; y al mismo tiempo, como una debilidad, la ausencia de políticas de investigación propias (Informe Final de Evaluación Externa, pág. 107).

La Universidad reconoce que, durante los primeros años, los mayores esfuerzos estuvieron dirigidos principalmente a consolidar los aspectos docentes vinculados con las carreras dictadas. Pero aclara que la estrategia inicial de la Universidad fue la de conformar un plantel docente con profesores investigadores de la carrera del CONICET, lo cual explica que no se haya integrado a estos investigadores a través de dedicaciones exclusivas ni se haya apostado, en esa instancia, al desarrollo de investigadores "propios".

Las decisiones sobre investigación se adoptaron en el seno del Consejo Superior Universitario hasta 1999, año en que se impulsó el desarrollo del Instituto Superior de Investigaciones con el propósito de articular las distintas actividades de investigación desarrolladas en la Universidad. Este Instituto se organiza en dos centros: de Estudios Biomédicos, Biotecnológicos, Ambientales y de Diagnóstico; y de Estudios Sociales, Políticos, Económicos. El primero cuenta con laboratorios en el sexto piso de la sede central, completamente equipados y funcionando regularmente. La Universidad ha destinado importantes recursos a la construcción y equipamiento de estas instalaciones. El segundo funciona en la sede del Rectorado y cuenta con instalaciones apropiadas.

El análisis de los informes anuales correspondientes a los años 1999 y 2000 (que cuentan con informes de constatación *in situ* de octubre de 2000 y julio de 2001, respectivamente) y de la respuesta a la vista en el marco del trámite de reconocimiento definitivo, permite comprobar que la Universidad está haciendo avances considerables en investigación, tanto en el plano de la organización institucional como en el desarrollo de proyectos concretos, si bien concentrados en el campo de las ciencias de la salud, donde ha contraído, en el marco de los procesos de acreditación de la carrera de grado de Medicina y de varias carreras de posgrado, serios compromisos de mejoras. El Instituto Superior de Investigaciones, disponiendo de instalaciones adecuadas, consigue paulatinamente la radicación de proyectos de investigación.

Desarrollo en extensión. En esta actividad, la Universidad incluye, por un lado, actividades de divulgación, tales como conferencias, seminarios, talleres, congresos y, por otro, actividades vinculadas con la formación práctica de los alumnos y la creación de fuentes de trabajo para sus egresados.

Más acorde con el concepto de extensión, el Programa de Salud Familiar y Comunitaria constituye un emprendimiento de extensión y transferencia en el que participa la Facultad de Ciencias Médicas. Forma parte del plan de estudios de Medicina y consiste en la prestación de orientación, prevención y asistencia médica y odontológica al público

con la guía y tutela de los docentes. La Facultad de Odontología cuenta, en el mismo sentido, con el Plan de Atención Odontológica. Estas actividades son abiertas y por lo general aranceladas.

Por otra parte, en 1996 se creó el Instituto de Consultoría, Innovación Tecnológica y Gestión, el cual se maneja de forma prácticamente autónoma y depende de la Secretaría Académica. Su finalidad es facilitar y optimizar las funciones de docencia, investigación, extensión, consultoría y transferencia. Está conformado por dos centros: el Centro de Estudios de la Salud y Desarrollo comunitario, y el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos. A través de estos centros, la Universidad actúa como consultora, realiza trabajos para terceros y presta servicios asistenciales en medicina y odontología.

En síntesis, aun cuando subsisten dificultades vinculadas con la gestión institucional producto de la baja formalización de la estructura y el alto personalismo de la conducción, que se está en camino de superar, la Universidad ha tenido la capacidad de adaptar sus estructuras y de sostener financieramente sus actividades en función de los requerimientos derivados de su expansión y diversificación.

c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.

La Universidad Maimónides ha conformado un plantel de profesores en general prestigiosos, con una relación docente-alumno consistente con la enseñanza personalizada que procura impartir, siendo ésta una de sus fortalezas, reconocida expresamente tanto en el informe de evaluación externa como en las resoluciones de acreditación de sus carreras.

Aun cuando los resultados derivados de estas evaluaciones también dan cuenta de capacidades y calificaciones del plantel para con el diseño y la conducción de las carreras y los diversos esfuerzos de investigación y extensión, es preciso atender las recomendaciones

vinculadas con la necesidad de incrementar las dedicaciones exclusivas y alcanzar una composición del plantel que combine perfiles profesionales con aquellos eminentemente académicos y científicos. Al respecto, cabe señalar que, para el área de las ciencias de la salud, el medio elegido para fortalecer el vínculo de los docentes e investigadores con la Universidad y, a su vez, con los estudiantes, es el desarrollo de su estructura asistencial hospitalaria, en la cual los profesores puedan establecer sus consultorios. Esto permite una mayor dedicación a la docencia y la investigación, integrándolas con el servicio clínico, lo cual se combina beneficiosamente con la estructura de extensión universitaria expuesta en el acápite anterior. A esta estrategia se suman otras que facilitan superar la modalidad implementada durante los primeros años de la Universidad basada en reclutar docentes a tiempo parcial, por estar ellos comprometidos con actividades académicas, científicas y profesionales en otras instituciones, generando las condiciones para ubicar estas actividades en la propia Universidad Maimónides.

d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza, investigación y extensión.

Durante los años de su funcionamiento provisorio, la Universidad Maimónides ha tenido un desempeño docente satisfactorio, conforme con los estándares disciplinares de calidad. Su carrera de grado de Medicina ha sido acreditada por un período de tres años. Y todos sus posgrados en el área de ciencias de la salud existentes al momento de la convocatoria de la CONEAU fueron presentados (con excepción de la Maestría en Administración de Salud) y acreditados. En los casos en que se solicitó su categorización, obtuvieron la categoría B.

Las dos especializaciones de la Facultad de Odontología ha sido bien evaluadas por los comités de pares. La Especialización en Ortodoncia (Resolución N° 053/99) cuenta con un plan de estudios adecuado a los estándares de la especialidad, con una considerable actividad de investigación de los docentes y alumnos. La Especialización en Endodoncia (Resolución N° 125/01) solicitó categorización y obtuvo la categoría B. Se juzgó que la carrera está bien diseñada y conducida, que el cuerpo académico está integrado por

profesionales con amplia experiencia e idoneidad y que se desarrollan en su ámbito actividades de investigación. También fue acreditado el Doctorado en Odontología (Resolución N° 479/99). El Comité de Pares juzgó que el cuerpo académico es de alto nivel en su aspecto profesional, pero se requiere mejorar su experiencia en investigación.

Con respecto a las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, se ha acreditado la Especialización en Reumatología de la unidad académica Hospital Francés (Resolución N° 049-P4/99), pero ella dejó de dictarse. La Especialización en Terapia Intensiva de la unidad académica Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich fue categorizada B (Resolución 150-P8/98). Entre las fortalezas de este posgrado se distinguen su correcta organización académica, su completo y congruente plan de estudios, como así también la alta calidad del cuerpo académico.

En el nivel de grado, la Facultad de Medicina obtuvo la acreditación de su carrera por un primer período de tres años. Recogiendo las recomendaciones efectuadas por el Comité de Pares, la Facultad presentó un plan de desarrollo con estrategias de mejoramiento. La evaluación de ese plan resultó satisfactoria y la Universidad contrajo con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años, entre los que figuran mejorar la formación práctica de los alumnos, incrementar en más del 50 % el número de docentes titulares de las asignaturas troncales, tutores y coordinadores con dedicación completa, incrementar la cantidad de docentes involucrados en actividades asistenciales y de investigación, desarrollar los talleres y el programa de formación docente sobre “Aprendizaje basado en problemas”, poner en marcha los programas de investigación y de extensión universitaria, implementar redes de comunicación institucional, profundizar los mecanismos de supervisión y seguimiento de las actividades de enseñanza, desarrollar y ampliar el fondo documental de la mediateca para el acceso a información que fomente el autoaprendizaje.

A partir de estos compromisos, la Resolución de acreditación de la carrera, N° 499/01, concluye que:

- El contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos disponibles aseguran la formación de un graduado competente para

desempeñarse en el primer nivel de atención de la estrategia de atención primaria de la salud y con capacidad para la formación permanente. Asimismo, la articulación e integración del plan de estudios, el incremento propuesto de la dedicación del cuerpo académico, la organización de gobierno y la gestión administrativa aseguran el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

- Los planes presentados para el mejoramiento de la formación, actualización, producción científica, estabilidad y pertenencia a la institución del cuerpo académico podrán permitir el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

- El número de alumnos y el cuerpo docente guardan una adecuada relación con los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica.

- El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente, de los aprendizajes de los alumnos y la actuación de los graduados son efectivos.

- La disponibilidad de recursos asegura el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

La falta de acreditaciones de carreras en las unidades académicas restantes, es decir, en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales y en la Escuela de Comunicación Multimedial, se debe a que su oferta no incluye carreras de posgrado y a que aún no se han definido estándares para la acreditación de las respectivas carreras de grado. Al momento de la evaluación externa, dicha oferta académica se limitaba a las licenciaturas en Administración y en Tecnología Multimedial. Los pares consideraron adecuados los planes de estudios de ambas carreras.

En cuanto a la función investigación, ya se dijo que durante los primeros años no se contaba con políticas centralizadas de impulso a la investigación, sino que ésta dependía de la iniciativa de cada unidad académica de acuerdo con sus posibilidades y necesidades y, más precisamente, con las posibilidades individuales de los docentes investigadores involucrados.

Esta modalidad conducía a una creciente autonomía de las unidades componentes, y dificultaba la integración entre ellas, especialmente si se tienen en cuenta las diferencias en el grado de maduración de las distintas áreas disciplinarias, dificultad que fue señalada en la evaluación externa y advertida por la propia institución. El propósito de superar este inconveniente condujo a la institución a poner en funcionamiento la Secretaría Académica y a crear, como también se dijo, el Instituto Superior de Investigaciones, que centraliza la planificación de esta actividad y define los criterios y prioridades para lograr el mejoramiento progresivo de su calidad.

Cabe recordar que la estrategia inicial de desarrollo de la investigación puesta en práctica por la Universidad fue atraer investigadores de reconocida trayectoria insertos en otras instituciones a través de su inclusión en la planta docente. De esta manera, contó durante muchos años con investigadores de primera línea, pero no con propia investigación institucional, lo cual está siendo progresivamente revertido.

En conclusión, aun cuando la Universidad ha experimentado un proceso de expansión y diversificación académica, el mismo se ha desarrollado conforme lo pautado por la normativa vigente y sin detrimento de la calidad de los desarrollos preexistentes, lo cual puede corroborarse, entre otros, por los resultados derivados de los procesos de acreditación de las carreras.

e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.

La Fundación Científica Felipe Fiorellino muestra una estructura de financiamiento dominada mayoritariamente por recursos propios capitalizados en su patrimonio, de 5.752.845 pesos al 31 de diciembre de 2001.

Sus pasivos son corrientes y alcanzan, a esa fecha, el 6 % del patrimonio neto. Entre estos pasivos se encuentra una deuda no bancaria garantizada con hipoteca sobre el inmueble de Hidalgo 805 -derivada de su adquisición el 19 de enero de 2001-. Es de destacar que los pasivos de la Fundación han disminuido significativamente a lo largo de los ejercicios analizados (representaban el 42 % del patrimonio al fin del ejercicio 1998).

La Universidad se sostiene fundamentalmente con los ingresos por cobro de aranceles, no dependiendo el normal desarrollo de las actividades académicas, por lo tanto, de una eventual obtención de aportes externos. Los ingresos totales demostrados en los estados contables presentados han sido crecientes.

La evolución histórica de los gastos muestra una relación inversa con la de los ingresos. Por su parte, la evolución de la inversión en activos ha sido sumamente positiva. Es de destacar al respecto que en ninguno de los informes analizados se menciona la disponibilidad de recursos como obstáculo o condicionante para el desenvolvimiento de la Universidad.

Asimismo, es destacable: 1) la participación en los gastos de los honorarios y retribuciones por servicios (contenidos en el rubro pertinente y en los gastos de investigación), equivalente a más de la mitad del total; 2) la poca participación de los gastos en publicidad y propaganda; 3) los bajos costos financieros, dada la sana estructura de financiamiento de las actividades de la Universidad; y 4) la discriminación en los estados contables de los recursos y gastos asociados con las distintas unidades académicas representativas de las operaciones sustantivas de la Universidad, lo cual facilita el análisis. Se advierte, en forma similar que para los ingresos, el poco peso de los gastos asignados a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales y la Escuela de Comunicación Multimedial, reflejando el énfasis de la Universidad Maimónides en carreras del área de ciencias de la salud en la asignación de los medios económicos.

Se ha constatado la realización de importantes obras destinadas a superar problemas de espacio y de dispersión de áreas; la incorporación de equipamiento de avanzada y la realización de mejoras del área de biblioteca, particularmente respecto a su sistema informático y su operatoria. En los balances de la Fundación a partir del ejercicio 2000 se constata la constitución de reservas para la adquisición de inmuebles. A principios del año 2001 se ha adquirido el inmueble de Hidalgo 805.

Sobre la base del informe técnico realizado sobre el funcionamiento económico-financiero y las proyecciones presupuestarias presentadas por la institución, se concluye que, en un escenario pesimista, se cumplen holgadamente los criterios de aceptación de los niveles de liquidez y superávit que asegurarían la sustentabilidad de la evolución de la

Universidad. En tal escenario, sería posible financiar con recursos propios más del 60 % de las inversiones previstas entre los ejercicios 2002 y 2006. Aun más, se generarían fondos suficientes para realizar el 100 % de las inversiones en los plazos previstos recurriéndose a posibles créditos a largo plazo. En conclusión, la Fundación Científica Felipe Fiorellino demuestra haber procurado recursos suficientes que dan cuenta de una evolución histórica económica y patrimonial eficiente. Y aseguraría, aun a la luz de las proyecciones pesimistas efectuadas, la sustentabilidad de dicho desempeño en el tiempo. Ahora bien, como la gestión económico-financiera está afectada por las debilidades halladas en el plano organizativo, tanto en lo que respecta a los mecanismos de toma de decisiones como a sus procesos de planificación vinculados con el desarrollo institucional -que la Universidad está en vías de solucionar-, se considera que, desde este punto de vista, la Universidad podría presentar un nivel de riesgo medio de no sustentabilidad del proyecto institucional.

f) Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.

La Universidad Maimónides ha establecido una red de vínculos internacionales con instituciones universitarias que han contribuido a su desarrollo institucional, académico, científico, tecnológico y cultural, y asimismo, una relación igualmente fructífera con instituciones nacionales.

En el Informe Anual 2000 se detallan 46 convenios en vigencia (fs. 1956), que se refieren a distintos aspectos vinculados con la docencia, la investigación, los servicios de consultoría y otros servicios arancelados a terceros.

En conclusión, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, la documentación agregada al expediente, los informes del Equipo Técnico, y la respuesta a la vista presentada por la institución, esta Comisión considera que la Universidad Maimónides ha llevado a cabo el proyecto institucional implícitamente comprometido al momento de obtener la autorización provisoria para funcionar como universidad privada y,

en consecuencia, está en condiciones de ejercer adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley de Educación Superior y su reglamentación a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo, en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico-financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento de la Universidad Maimónides como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley 24.521 y su reglamentación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.